

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16064 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

Don José Damián Bailón Pérez Mila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal voluntario abreviado número 12/2017, de la entidad Fernando Gregorio Román Morales con Código de Identificación Fiscal 42004970R se ha dictado Auto de fecha 12 de mayo de 2017 declarando el concurso, por el Juez de Refuerzo JAT del Juzgado de lo Mercantil don Néstor Padilla Díaz, cuyos puntos principales de su Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por la Procuradora doña Lucía González Tabares, en nombre y representación de don Fernando Gregorio Román Morales con Documento Nacional de Identidad número 42004970R. No ha lugar a la declaración de concurso respecto a doña María Luz González Lorenzo, con Documento Nacional de Identidad 78379026V. Pues este órgano carece de competencia para ello.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor don Fernando Gregorio Román Morales con Documento Nacional de Identidad número 42004970R, y domicilio en Calle Guaza, número 70, Güímar, 38020, Santa Cruz de Tenerife. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal).

Tercero.- El deudor don Fernando Gregorio Román Morales conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a don Alejandro León Martínez, abogado que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal.

Quinto.- Llámese a los acreedores del deudor para que comuniquen en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal a la administración concursal la existencia de sus créditos. Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, el tablón de anuncios del Juzgado y el Registro Público Concursal. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el

juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Octavo.- Los legitimados conforme a la Ley Concursal para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Duodécimo.- Requiérase al Deudor para que en el plazo de diez días presente una lista actualizada del listado de acreedores y del inventario de bienes y derechos a la fecha de Declaración del Concurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) y en el Registro Público Concursal. Se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, don Alejandro León Martínez, colegiado número 1965, Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, Documento Nacional de Identidad 42098164E, con domicilio profesional calle Bethencourt Alfonso, número 33 7.^a, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.299.659, fax 922.247.211, correo `concurso.romanmorales@leonabogado.com`.

Santa Cruz de tenerife, 22 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017831-1